GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25/17, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS - ID 325.054.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2017 para la Contratación de Seguros para Vehículos ID 325.054, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 16 de octubre de 2017 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 27/17, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.017, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-260-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- EL PRODUCTOR S.A. RUC N° 80021607-5
- RUMBOS S.A. RUC N° 80002760-4
- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota N° 82/17 en fecha 16 de octubre de 2017, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, composición de precio de todos los Ítems ofertado, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 para Contratación de Seguros para Vehículos - ID 325.054, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta que están por debajo del 30 % del precio referencial; conforme lo establece la Resolución CNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, la presentación de dicho requerimiento es en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, presento en tiempo y forma los solicitados por el Comité de Evaluación. En cuanto a la composición de precios de los Ítems solicitado, los precios ofertados están dentro del mercado.

Por Nota N° 83/17 en fecha 16 de octubre de 2017, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC 80002091-0, composición de precio de los Ítems N° 3, 4, 5 y del Ítem N° 8, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 para Contratación de Seguros para Vehículos - ID 325.054, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta que están por debajo del 30 % del precio referencial; conforme lo establece la Resolución CNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, la presentación de dicho requerimiento es en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC 80002091-0, presento en tiempo y forma los solicitados por el Comité de Evaluación.

Por Nota N° 84/17 en fecha 16 de octubre de 2017, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC 80002091-0, los siguientes documentos: Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

Listado de Talleres con los cuales se prestaran los servicios en casos de siniestros, detallando Nombre, dirección y teléfono.

Copia de los Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.

Balance General y Estados de Resultados de los años 2014/2015/2016.
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos 5 (cinco) años.

Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las Resoluciones SS.SG N° 132/15 y 200/16 con respecto a "Gobierno Corporativo".

Copia autenticada con evidencia de entrega a la Superintendencia de Seguros, de última Auditoria Externa, con calificación de haber aprobado la misma, en este caso a jun/2016, la presentación de dicho requerimiento es en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC 80002091-0, ha presentado en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	EL PRODUCTOR S.A.	RUMBOS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
j	Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple
	Otros documentos			
1	1. Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100 % (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mencionar el Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Copia de la resolución de la superintendencia de seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento de Margen de Solvencia, presentada por la Compañía Aseguradora (oferente) a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con sello de presentación o acuse de recibo (Planilla presentadas de acuerdo a las Resoluciones SS.SG N° 133/15 y su actualización SS.SG N° 174/16).	Cumple	Cumple	Cumple
4	Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1.50 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros".	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Listado de Talleres con los cuales se prestaran los servicios en casos de siniestros, detallando Nombre, dirección y teléfono.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia de los Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Balance General y Estados de Resultados de los años 2014/2015/2016.	Cumple	Cumple	Cumple

9	Declaración Jurada donde indique que la Empresa tiene como mínimo 5 (cinco) años de antigüedad prestando servicios de seguro de vehículos para entidades públicas o privada, donde tiene que estar indicado; riesgo asegurado y la suma asegurada de dichas coberturas.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos 5 (cinco) años.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Evidencia de la existencia de un manual o resolución interna de Política de Manejo de Conflicto de Intereses de la Aseguradora, y de que dicho manual ha sido revisado/actualizado anualmente y que no existen situaciones adversas a su contenido actualmente y de que existe un Oficial Encargado de Cumplimiento designado anualmente. Las empresas participantes deberán presentar una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las Resoluciones SS.SG N° 132/15 y 200/16 con respecto a "Gobierno Corporativo", acompañado de una copia de las remisiones realizadas a la Superintendencia de Seguros con acuse de recibo.	Cumple	Cumple	Cumple
12	Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las Resoluciones SS.SG N° 132/15 y 200/16 con respecto a "Gobierno Corporativo".	Cumple	Cumple	Cumple
13	Copia autenticada con evidencia de entrega a la Superintendencia de Seguros, de última Auditoria Externa, con calificación de haber aprobado la misma, en este caso a jun/2016.	Cumple	Cumple	Cumple
14	Constancia de visita de inspección de los vehículos a ser asegurados expedido por la UOC del GABIMIL; o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple	Cumple	Cumple

La firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma RUMBOS S.A. RUC N° 80002760-4, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones.
Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma RUMBOS S.A. RUC N° 80002760-4, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma RUMBOS S.A. RUC N° 80002760-4, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma RUMBOS S.A. RUC N° 80002760-4, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.
La firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, presentó oferta con el precio más bajo, es apto de ser analizada en la etapa siguiente.
La firma RUMBOS S.A. RUC N° 80002760-4, presentó oferta con el segundo precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.
La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0, presentó oferta con el precio más alto, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

RATIOS PRICIPALES EJERCICIOS 2014 – 2015 - 2016					
EL PRODUCTOR S.A.					
INDICEZ	**DATOS**	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8,25	1,61	1,8	3,89
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,51	0,47	0,4	0,46
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATROMONIO NETO	0,18	0,17	0,1	0,16
RUMBOS S.A.					
INDICEZ	**DATOS**	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,28	1,11	1,2	1,19
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,56	0,57	0,6	0,57
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / CAPITAL	0,32	0,25	0,2	0,26

RATIOS PRICIPALES EJERCICIOS 2014 – 2015 - 2016					
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.					
INDICEZ	**DATOS**	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,18	1,29	1,2	1,22
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,76	0,75	0,8	0,77
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATROMONIO NETO	0,05	0,03	-0,1	0,00

CRITERIOS	EL PRODUCTOR S.A.	RUMBOS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Del resultado del análisis se comprobó que la firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, RUMBOS S.A. RUC N° 80002760-4 y la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0, cumplen con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5 presentó oferta con los precios más bajo, de acuerdo a la composición de precio presentado los mismos se encuentra dentro de los parámetros de precios del mercado, no poseen impedimentos, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene capacidad y experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas

en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, la suma de ciento veinte millones seiscientos noventa y dos mil dieciséis (Gs. 120.692.016) guaraníes, en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2017, para la Contratación de Seguros para Vehículos - ID 325.054.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 23 de octubre de 2017, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro